Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 555/2.026.

CONCORDIA, 16/06/2.026.

VISTO, la Licitación Pública Nº 18/2.026, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ZORRAQUÍN"; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de los lineamientos estratégicos desarrollados por esta gestión de Gobierno, resulta necesario designar un Inspector de Obra, para realizar las tareas de control y supervisión, como asimismo, encomendar la coordinación, seguimiento e inspección de la obra en cuestión; por lo expuesto, se considera necesario designar al Arquitecto Roberto Alejandro ALMIRÓN, Documento Nacional de Identidad Nº 28.333.402, Legajo Nº 9329, como Inspector para la obra de marras, considerando que reúne las condiciones para tal función.

Que el Arquitecto Roberto Alejandro ALMIRÓN, Documento Nacional de Identidad Nº 28.333.402, Legajo Nº 9329 designado, tendrá a su cargo el seguimiento y la inspección de la presente obra, a partir del día 16/06/2.026 y hasta que termine la misma.

Que por lo expuesto, es decisión de este Departamento Ejecutivo designar como Inspector de Obra al Arquitecto Roberto Alejandro ALMIRÓN, Documento Nacional de Identidad Nº 28.333.402, Legajo Nº 9329, a partir del 16/06/2.023, para la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ZORRAQUÍN", Licitación Pública Nº 18/2.026, cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N° 2496 del año 2.026, conforme lo expresado en el considerando precedente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, inciso u), de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designese como Inspector de Obra, a partir del día 16/06/2.026, al Arquitecto Roberto Alejandro ALMIRÓN, Documento Nacional de Identidad Nº 28.333.402, Legajo Nº 9329, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ZORRAQUÍN", de la Licitación Pública Nº 18/2.026, para realizar las tareas de control y supervisión, como asimismo, encomiéndese la coordinación, seguimiento e inspección de la obra mencionada; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Inspector interviniente dependiente de la Dirección de Arquitectura y tome nota la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas; luego, gírese a la Dirección de Compras y Suministros, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y dése a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL